

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

## Nº 02-2021-PJA/ZED ILO

Ilo, 2021 Febrero 26.

#### VISTO:

El Memorándum Múltiple N° 014-2021-GG/ZED ILO, remitido por la Gerencia General de ZED ILO y;

Que, mediante Sesión Ordinaria N° 05-2020/ZED ILO, los miembros de la Junta de Administración de Zona Especial de Desarrollo Ilo ZED ILO; procedieron a la aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 luego de su revisión y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 390-2020-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de Diciembre del presente año, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre las cuales se encuentra comprendida ZED Ilo

Que, mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración № 04-2020-PJA/ZED llo de fecha 15 de Diciembre del año 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Zona Especial de Desarrollo ILO – ZED ILO, correspondiente al año 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2018-GG/ZED ILO, se aprobó la Directiva N° 02-2018-GG-ZED ILO, que establece Disposiciones para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI de ZED ILO.

Que, mediante Informe Nº 014-2021-OGA/ZED ILO, la Oficina General de Administración alcanza a la Gerencia General el Plan Operativo Institucional 2021 de la Entidad, informando que el mismo que ha sido elaborado guardando







correspondencia con el Presupuesto Institucional 2021 y con participación de los responsables de las metas presupuestarias.

Que, mediante Sesión Ordinaria Nº 04-2021/ZED ILO, los miembros de la Junta de Administración de Zona Especial de Desarrollo Ilo ZED ILO, de conformidad a sus atribuciones, han procedido a la aprobación del Plan Operativo Institucional -POI para el año 2021, de ZED ILO.

Que, en consideración a los fundamentos expuestos, resulta procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 de ZED ILO, en virtud a lo establecido en el Artículo 6º inciso b) de la Ley Nº 28569, Ley que otorga Autonomía a los CETICOS, hoy ZED ILO en virtud a la Ley N° 30446.

Por lo que, en merito a lo dispuesto en la Ley № 28569 – Ley de Autonomía de los CETICOS, hoy ZED ILO, y sobre la base de los considerandos anteriores y con el visto bueno de la Gerencia General y Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2021 (POI 2021) de la Zona Especial de Desarrollo IIo - ZED ILO, según se describe en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del Plan Operativo Institucional 2021 (POI 2021) de la Zona Especial de Desarrollo Ilo - ZED ILO, así como copia de la presente Resolución al Gobierno Regional de Moquegua y Unidades Orgánicas de ZED ILO.

REGÍSTRESE, COMUNIQÚESE Y NOTIFIQUESE.





